



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2017

No. 255 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017 21

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2017 35

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 149

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” que será implementado para el Ejercicio Fiscal 2017 191

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2017 202

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la para el Ejercicio Fiscal 2017	212
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Sana para CENDI'S para el Ejercicio Fiscal 2017	219
Delegación Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2017	227
Delegación Iztacalco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años” para el Ejercicio Fiscal 2017	274
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada” para el Ejercicio Fiscal 2017	281
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte” para el Ejercicio Fiscal 2017	287
Delegación Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2017	293
Delegación Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro” para el Ejercicio Fiscal 2017	385
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2017	394
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Formación y Difusión Musical” para el Ejercicio Fiscal 2017	403
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2017	412
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a Personas con Discapacidad Grave” para el Ejercicio Fiscal 2017	422
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017	431
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2017	440
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2017	449
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos “Programas Sociales” para el Ejercicio Fiscal 2017	458

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura” para el Ejercicio Fiscal 2017 532
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac renace con la Educación” para el Ejercicio Fiscal 2017 542

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017” 550
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017” 564
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2017” 576
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017” 587
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 606
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Mujeres Adolescentes Tlalpan 2017” 623
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017” 638
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 652
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017” 665
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017” 678
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017” 689
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2017” 702
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017” 713
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal” 724
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 737
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 745
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017” 754
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana de Tlalpan 2017” 767
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017”

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años” para el Ejercicio Fiscal 2017 774
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017 784
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda y Atención al Adulto Mayor” para el Ejercicio Fiscal 2017 795

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos, para el Ejercicio Fiscal 2017 805
- ◆ Aviso 854



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Alejandro Zapata Sánchez, Director General de Desarrollo Social en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículo 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, y,

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que resulta indispensable disminuir la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Que conforme a lo establecido por el artículo 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como 50 de su Reglamento, las Demarcaciones Territoriales que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social se encuentran obligadas a establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación que incluyan la dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, los procedimientos de instrumentación, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad y de evaluación; así como los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación; y las ayudas se otorgan con base a criterios de selectividad, equidad, temporalidad así como transparencia; lo que no implica discriminación o exclusión a otros sectores de la población que soliciten ser partícipes y beneficiarios de dicho programa; de igual forma e indistintamente, los programas sociales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que atendiendo a lo anterior, la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por conducto de su Jefe Delegacional establece el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’s, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

Para la Delegación Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como brindar y garantizar la protección a estas niñas y niños, como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual las niñas, niños y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar, desde el año 2000 ya operaba una acción Institucional en la Delegación Cuajimalpa enfocada a la Alimentación de las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil. En 2014 la Delegación Cuajimalpa de Morelos decide transformarlo en Programa Social el cual, desde este año tiene el nombre de: “ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’s”.

b) Alineación Programática

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial	Política Pública
Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, específicamente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la Población, particularmente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de oportunidad 6, Alimentación, Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población. Meta I.
Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión”	Discriminación y derechos Humanos	Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a los niñas y niños, al año 2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

c) Diagnóstico

La situación económica que el país ha vivido en los últimos años ha enfrentado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y se ha incrementado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente una grave situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años en la Ciudad de México se ubicó en 35% de la población, 34.1% para mujeres y 36.1% para hombres. Asimismo, el 32.3% de los adolescentes presentó exceso de peso, con un porcentaje mayor para las mujeres (35.2%) en comparación con los hombres (30%). Además, la obesidad es un factor de riesgo para el aumento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, entre otras.

Por otra parte en el Estadístico Histórico entre 2008-2015 en Cuajimalpa se han beneficiado de este Programa Social: Alimentación Sana para CENDI's, anteriormente acción social; entre 700 y 800 niñas y niños. Para 2016 se tiene un incremento considerable en el número de personas atendidas y que actualmente es de aproximadamente 900 niñas y niños beneficiados por dicho programa.

Con la aplicación del programa de Alimentación Sana para CENDI's se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de los niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos.

Para este Programa se tienen identificadas:

Población Potencial: 1,085,964 (Niñas y niños entre 0 y 5 años de edad que viven en la Ciudad de México)

Población Objetiva: 14,517 (Niñas y niños entre 0 y 5 años de edad en Cuajimalpa de Morelos)

Población Beneficiada: aproximadamente 900 niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil.

I. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil.

Unidades de apoyo técnico operativo:

Jefatura de Unidad Departamental en Técnicas Pedagógicas

II. Objetivos y alcances:

Objetivo General

Garantizar una comida diaria, adecuada y sana en días hábiles de acuerdo al Calendario Escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública, a aproximadamente 900 alumnos como población escolar definida y que están inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos durante un año de actividades.

Objetivos Específicos

- Promover buenos hábitos alimenticios a fin de mejorar las condiciones de salud de las alumnas y alumnos.
- Sensibilizar a los padres de las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil sobre la importancia de una buena alimentación, mediante pláticas informativas o talleres.
- Contribuye con el Derecho de las niñas y niños a recibir una alimentación.
- Contribuir al ahorro familiar de las familias de las alumnas y alumnos inscritos en los CENDI's

Alcances

Los programas sociales repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación, a la alimentación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a diversos sectores de la población como lo son los menores de los CENDI's, bajo los principios de igualdad, justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Alimentación Sana Para CENDI's es de transferencia material.

III. Metas físicas:

- Elaborar y Entregar una comida diaria a los aproximadamente 900 alumnas y alumnos inscritos en cualquiera de los 8 CENDI's, con un presupuesto equivalentes a **\$ 8,963,995.00**
- Realizar 2 pláticas informativas dirigidas a padres de familia de los niños inscritos en los CENDIS. Aproximadamente cada seis meses.

IV. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2017 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2017	Cantidad con letra
- Alimentación sana para CENDI's	Material	Diaria	Insumos para comida	900	\$ 8,963,995	Ocho millones novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.

Cada alimento servido por alumno tiene un costo aproximado de \$ 49.80 (Cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Difusión

La difusión del programa social de este apoyo se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx y/o por medio de carteles colocados en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58141100 ext. 2204. Así como en las instalaciones de cada uno de los 8 Centros de Desarrollo Infantil de tal manera que los carteles deberán ser visibles al público en general.

a) Alimentación sana para CENDI's

Requisitos de acceso

- 1.- Que las alumnas y alumnos estén inscrito en alguno de los 8 CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Que la madre, padre o tutor de familia solicite la inscripción al Programa de Alimentación Sana para CENDI's.

Documentos necesarios

Constancia emitida por el Centro de Desarrollo Infantil que demuestra la inscripción de las alumnas y alumnos.

Solicitud de Inscripción al programa de Alimentación Sana para CENDI's.

Esta documentación se deberá entregar a más tardar a la fecha de Inscripción a los Centros de Desarrollo Infantil.

Procedimiento de acceso

La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada). El padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente deberá presentarse a llenar la solicitud, directamente a la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil donde su hijo (a) esté inscrito. Todos trámites para ingresar al Programa son gratuitos y no tienen costo para los beneficiarios. Para las inscripciones al Programa serán de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaría de Educación Pública para el ingreso de las alumnas y alumnos al Centro Infantil, los Horarios de Atención para los tramites deberán ser los mismos de atención y servicio en los CENDI's, Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 Horas.

La Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas será la responsable de resguardar la documentación de registro por la Inscripción de las alumnas y alumnos de los Centros de Desarrollo Infantil.

Requisitos de permanencia y causales de baja

El beneficiario dejará de permanecer en el programa cuando cause baja del CENDI, mientras esté inscrito oficialmente en el plantel educativo conservará el beneficio. También causa suspensión del beneficio siempre y cuando la madre, padre o tutor firme su solicitud de baja.

VI. Procedimiento de instrumentación

a) Operación

Acudir a la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil a solicitar la inscripción al Programa "Alimentación sana para CENDI's"

La solicitud de ingreso al Programa Alimentación Sana para CENDI's se deberá entregar en la Dirección del Centro Infantil antes de realizar el trámite de Inscripción.

Los alimentos preparados, se entregarán a todas las niñas y niños que soliciten su inscripción al programa, desde el primer día de labores y hasta el último que dure el periodo escolar, estos alimentos se otorgarán aproximadamente a las 13:00 horas, todos los días laborales.

Una persona dependiente de la Jefatura de Unidad Departamental en Técnicas Pedagógicas, con conocimientos en Alimentos diseñará los Menús de manera semanal e implementará un control de peso y talla de manera trimestral en los niños con la finalidad de controlar estos indicadores durante el ejercicio del Programa. Esta misma persona dará a conocer las medidas de higiene que se deben tomar para la preparación de los alimentos de forma adecuada.

La solicitud de ingreso al programa Alimentación Sana para CENDI's señalará que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Adicionalmente y de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, contendrá la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa para la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

También se señalará en esta solicitud, que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

b) Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Sub Dirección de Centros de Desarrollo Infantil, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la revisión de la información y documentos conforme a los requisitos solicitados.

Se aplica el acompañamiento por parte de la persona responsable del diseño de menús al proveedor de insumos para la preparación de Alimentos, con la finalidad de que estos sean entregados en buen estado y cantidades de acuerdo a la programación previamente definida. Adicionalmente las Directoras de los Centros de Desarrollo Infantil supervisan de manera diaria la preparación de alimentos elaborados por el personal de Cocina.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas,. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

La respuesta ante la queja se dará por escrito de parte de la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas a más tardar en el plazo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General de la Ciudad de México conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Sub Dirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

De acuerdo al Artículo 42 - C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la economía familiar de las personas inscritas en los CENDI's, propiciando un mejor nivel de vida.	Variación en puntos porcentuales en el IDS de las familias con personas inscritas en los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa.	$IDS_{t_2} = 1 - HI_{t_2}$	Eficacia	Tasa de Variación	Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal con apoyo del ICYT DF. Abril de 2011 Consejo de evaluación del Desarrollo Social DF	Crisis económica en el país, Desempleo
	Evitar la deserción escolar en los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Variación en puntos porcentuales en la Tasa de Deserción escolar en la matrícula de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa.	*	Eficacia	Tasa de Variación	DGPP-SEP (2010), El Prog. Sectorial de Educación 2007-2012 y Panorama Educativo de México 2009, INEE (2010).	Divorcios, Desintegración Familiar y maltrato, enfermedades
Propósito	Proporcionar en tiempo y forma alimentación sana a todos los alumnos que se hayan inscrito en los 8 CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el apoyo del programa.	(No. de beneficiarios que recibieron a tiempo el apoyo del programa / total de beneficiarios) X 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia de la Delegación Cuajimalpa, http://www.cdmx.gob.mx/delegacion/cuajimalpa-de-morelos/	La no liberación de recursos económicos en tiempo y forma por parte de la secretaría de Finanzas.
Componentes	Asegurar el servicio de alimentación a niños inscritos en.	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos en los CENDI's de la Delegación	(No. de Apoyos entregados X 100) / Total de apoyos	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia de la Delegación /	Daños estructurales por sismos en los CENDI's
	el programa, a través de una buena infraestructura en los CENDI's	Cuajimalpa	previstos			Cuajimalpa, http://www.cdmx.gob.mx/delegacion/cuajimalpa-de-morelos	

	Propiciar la cultura de prevención a través de campañas de salud a padres en los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa	Porcentaje de sesiones otorgadas en tiempo y forma a los padres de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa	No. de sesiones impartidas a los padres conforme al calendario / Total de sesiones programadas) X 100	Calidad	Porcentaje	Informe trimestral de actividades del área de la J.U.D. de Técnicas Pedagógicas de la Delegación Cuajimalpa	La no liberación de recursos presupuestales en tiempo y forma en la Delegación Cuajimalpa
Actividades	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los CENDI's.	Porcentaje de reportes de falla solventados sobre las instalaciones de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa	(No. de reportes de falla solventados sobre instalaciones de los CENDI's / Total de reportes de falla sobre instalaciones de los CENDI's) X 100	Calidad	Porcentaje	Informe mensual de actividades del área de la J.U.D. de Técnicas Pedagógicas de la Delegación Cuajimalpa	La no liberación de recursos presupuestales en tiempo y forma en la Delegación Cuajimalpa
	Otorgar las campañas de prevención a padres de familia en tiempo y forma en los 8 CENDI's de la Delegación Cuajimalpa.	Días promedio para impartir las campañas de prevención a los padres de familia en los 8 CENDIS de la Delegación Cuajimalpa	(No. de Días invertidos en campaña 1 + No. de Días invertidos en campaña 2 + ... No. de Días invertidos en campaña ⁿ) / Total de Campañas otorgadas	Eficiencia	Razón o promedio	Informe trimestral de actividades del área de la J.U.D. de Técnicas Pedagógicas de la Delegación Cuajimalpa	Inasistencia de participantes a las campañas de prevención en los CENDI's

*Fórmula de cálculo Variación en puntos porcentuales en la tasa de deserción escolar en la matrícula de cendi's.

$$\left(\frac{({}_tMI^{niv} - {}_tAEG^{niv}) - ({}_{t+1}MI^{niv} - {}_{t+1}ANI_1^{niv})}{{}_tMI^{niv}} \right) \times 100$$

Dónde:

$({}_tMI^{niv})$ Es la Matrícula¹ Inicial del ciclo escolar t en el nivel educativo niv .

$({}_tAEG^{niv})$ Es Alumnos Egresados del nivel educativo niv en el ciclo escolar t .

$({}_{t+1}ANI_1^{niv})$ Es Alumnos de Nuevo Ingreso a 1° del nivel educativo niv en el ciclo escolar $t+1$.

(niv) Es Nivel o tipo educativo: Inicial, Preescolar.

t Ciclo escolar.

IDS_x es el Índice de Desarrollo Social.

(HI) es la Incidencia Equivalente por manzana, colonia y delegación.

X. Formas de participación social:

Las madres, padres o tutores de Familia por medio de su órgano de representación podrán participar aportando sugerencias sobre la preparación de Alimentos y el diseño de los menús de una manera clara y con bases que permitan enriquecer la calidad de los alimentos que se otorgan a las alumnas y alumnos.

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en las pláticas informativas y podrán interactuar así como compartir opiniones con el personal que realiza la preparación de Alimentos y la persona responsable de la elaboración de los menús, para externar inquietudes que deberán ser aclaradas de acuerdo a las actividades que realiza cada persona que interviene en la elaboración de los alimentos.

El programa Alimentación Sana para CENDI's tiene relación con la Acción Social, también de Cuajimalpa de Morelos, de entrega de Kit's Escolares para Escuelas de nivel preescolar en Cuajimalpa de Morelos, la Cual consiste en la entrega de dos cuadernos de ejercicios de caligrafía y un paquete de doce crayolas de manera gratuita a las niñas y niños que estudien en estos Centros Educativos en cualquiera de los niveles Preescolar I, II y III incluyendo los CENDI's.

También se realizan diversas actividades Culturales, Deportivas, Recreativas y de Convivencia entre las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, como son: Visitas a Museos, Concursos de Canto, Oratoria, Recitales, la realización de Actividades Deportivas a manera de Concurso entre CENDI's, así como la salida o paseos a Lugares emblemáticos de la Demarcación, entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuajimalpa de Morelos, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

LIC. ALEJANDRO ZAPATA SÁNCHEZ.

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN CUAJIMALPA DE MORELOS
